

**AVISO QUE DA INICIO AL PERIODO DE OPCIÓN PREFERENTE
HELP SEGUROS DE VIDA S.A.
EMISION DE ACCIONES DE PAGO**

- a) En Junta Extraordinaria de Accionistas de Help Seguros de Vida S.A. (la “Compañía”), celebrada el 19 de febrero de 2025 (la “Junta”), cuya acta se redujo a escritura pública con misma fecha de la celebración, en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, se acordó, entre otras materias, aumentar el capital de la sociedad en la suma \$12.000.000.004 mediante la emisión de 2.466.401.954 acciones de pago, de la misma serie y sin valor nominal, las que deberán suscribirse y pagarse dentro del plazo de tres años contado desde la Junta (las “Nuevas Acciones”).
- b) Conforme al artículo 127 de la Ley de Sociedades Anónimas modificado por la Ley N°21.521, no era necesaria la aprobación de la Comisión para el Mercado Financiero ya que se trataba de una modificación a los estatutos que sólo tenía por finalidad aumentar el capital de la sociedad, y que sería enterado en moneda de curso legal. El extracto de la modificación de estatutos antes mencionada fue debidamente inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 18659 número 7116 del año 2025 con fecha 21 de febrero de 2025 y publicado en el Diario Oficial en su edición de fecha 22 de febrero del mismo año.
- c) Asimismo, en la referida Junta de Accionistas se facultó al Directorio para (i) fijar la fecha de inicio del período legal de opción preferente; (ii) emitir las acciones de pago de la Sociedad; (iii) ofrecer y colocar en el período legal de opción preferente las acciones de pago, exclusivamente entre los accionistas de la Sociedad y sus cesionarios, según corresponda; (iv) una vez vencido el período de oferta preferente, pudiese ofrecer y colocar, entre los accionistas, el remanente de las acciones de pago no colocadas, si así lo estimare pertinente y en las oportunidades y cantidades que libremente determine, quedando ampliamente facultado también, para determinar los procedimientos para lo anterior.
- d) El Directorio de la Compañía, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2025, conforme fuera facultado por la Junta, acordó emitir 421.343.668 nuevas acciones, por un monto de \$2.050.000.005, con cargo al aumento de capital antes indicado.
- e) De esta emisión y colocación de acciones, el accionista Banmédica SpA ejerció su derecho de opción preferente, suscribiendo el día 28 de marzo de 2025, la cantidad de 421.343.668 acciones por un precio de \$4,865387 por un total de \$2.050.000.005.
- f) El Directorio de la Compañía, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2025, conforme fuera facultado por la Junta, acordó emitir 368.300.245 nuevas acciones, por un monto de \$1.500.000.004, con cargo al aumento de capital antes indicado.
- g) De esta emisión y colocación de acciones, el accionista Banmédica SpA ejerció su derecho de opción preferente, suscribiendo el día 29 de junio de 2025, la cantidad de 368.300.245 acciones por un precio de \$4,865387 por un total de \$1.500.000.004.

- h) El Directorio de la Compañía, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2025, conforme fuera facultado por la Junta, acordó emitir 368.300.245 nuevas acciones, por un monto de \$1.500.000.004, con cargo al aumento de capital antes indicado.
- i) Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la Compañía, quienes tendrán derecho a suscribir 0,04669425 acciones por cada acción que poseyeran inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción preferente de suscripción. Las acciones serán ofrecidas al precio de \$4,865387 por acción, y deberán ser pagadas en moneda de curso legal, al contado, con cheque, vale vista bancario, depósito o transferencia electrónica de fondos.
- j) Este aviso señala el inicio del período de opción preferente, el que se extenderá por un plazo de 30 días, vale decir, desde el 29 de agosto de 2025 hasta el 28 de septiembre de 2025.
- k) El aviso que comunicó que accionistas tienen derecho a suscribir preferentemente las acciones del aumento de capital, se publicó en el diario electrónico “El Líbero” el día 22 de agosto de 2025.

GERENTE GENERAL